

MENDOZA, 11 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 11642/22 caratulado: "DEPUTAT SLUKICH, Lian s/ Solicitud de Licencia Estudiantil - Diseño Gráfico - FAD".

CONSIDERANDO:

Que al alumno Lian DEPUTAT SLUKICH, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de situación médica particular y/o específica, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por situación médica particular y/o específica, al alumno Lian DEPUTAT SLUKICH (Legajo N° 27.662- DNI N° 39.531.411) de la carrera de Diseño Gráfico, del VEINTIDÓS (22) al VEINTICINCO (25) de marzo de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 173**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.L. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO